

Número 2562

**DE LO SOCIAL****LA RIOJA****(Logroño)****EDICTO**

Don José Miguel de Frutos Vinuesa,  
Secretario del Juzgado de lo Social  
de La Rioja.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta exhorto registrado con el número 133/91, dimanante del Tribunal Central del Trabajo, en donde se tramita recurso de suplicación número 930/89, interpuesto por Arturo Lapeña Díaz de Cerio, contra la Empresa SCAMYRON, S.A., con domicilio en Murcia, C/ Ciudad de Almería, 40, y en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose dictado por Tribunal la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. don Luis Fernando Roa Rico, Presidente; Ilmo. Sr. don Andrés Martínez de Hidalgo de T., e Ilmo. Sr. don Alfredo García-Tenorio Bejarano. La Sala de lo Social, Sección 1ª-2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. señores citados al margen, ha dictado la siguiente,

**Sentencia**

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por Arturo Lapeña Díaz de Cerio, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo, hoy Juzgado de lo Social de Logroño, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en autos seguidos por el aludido recurrente, contra la empresa SCAMYRON, S.A., y en consecuencia, con anulación de la resolución combatida, reponer las actuaciones a momento inmediatamente anterior a su formulación, para que, por el Magistrado "a quo", con plena libertad de criterio, dicte otra nueva entrando a conocer el fondo de la cuestión planteada.

Notifíquese esta sentencia a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, asimismo a las partes por conducto del Juzgado de procedencia, y expídase testimonio de la misma, para su incorporación al rollo de esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que tenga lugar la notificación de la empresa demandada ESCAMYRON, S.A., cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 2568

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Doña María Josefa Gómez de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier.

Hago saber: que en este Juzgado con el número 113/91 bis, a instancia de doña Dolores Martínez Sánchez, doña Josefa Martínez Sánchez, doña Ana María Martínez Sánchez, don José Martínez Sánchez y don José Valcárcel Martínez, representados por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Edificio en planta baja, cubierto de tejado, destinado a pescadería, con una barraca contigua a su espalda situado en el caserío de Los Alcázares y frente al Mar Menor, s/n., término de Los Alcázares. Tiene una superficie de trescientos veintiocho metros, nueve decímetros cuadrados, teniendo de fachada nueve metros cuarenta centímetros por veinticinco metros, treinta centímetros de fondo, y todo él, con inclusión de la barraca, linda: por su frente o Mediodía, con el Mar Menor; derecha entrando o Levante, callejón sin nombre; izquierda o Poniente, la Rambla de Los Alcázares, y espalda o Norte, calle San Antonio.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en San Javier a diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— La Secretaria.

Número 2588

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 58/92, a instancias de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra doña Estrella Herráez González y don José Antonio Alcántara Sánchez, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 792.760 pesetas de principal, más 250.000 pesetas para costas, intereses legales y gastos, he acordado publicar el presente edicto por medio del cual, se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Vehículos matrículas M-9200-HZ y M-8285-KP.

Finca registral número 9.092, del Registro de la Propiedad de Parla.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.